

Reglamento REACH de la UE: Registro, Evaluación y Autorización de Productos Químicos (Regulación CE 1907/2006)

Dow Corning, uno de los fabricantes de silicona y silicio policristalino líderes en el mundo, tiene un compromiso ya arraigado con Responsible Care® y se centra en el desarrollo sostenible. Dow Corning apoya plenamente los objetivos del reglamento REACH. Entre ellos se incluye la mejora de los niveles de protección de la salud humana y el medioambiente, así como el requisito de que la industria química debe tener un nivel de conocimiento adecuado acerca de las propiedades de las sustancias químicas, sus usos y la gestión de los riesgos a través de la cadena de suministro.

El reglamento REACH entró en vigor el 1 de junio de 2007. El reglamento requiere la producción y el intercambio de una gran cantidad de información entre los socios en la cadena de suministro y la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA en inglés). Dow Corning ha creado herramientas para posibilitar un intercambio de información estructurado, eficaz y seguro entre los clientes, distribuidores y proveedores.

Como miembros de la cadena de suministro que trabajamos para cumplir con el reglamento REACH, hemos visto un incremento de la demanda de información, que viene acompañada de varios formularios y cuestionarios. Dow Corning garantizará que toda la información necesaria para el cumplimiento del reglamento REACH esté disponible a su debido tiempo.

A continuación, destacamos algunos aspectos clave de la implementación del reglamento REACH en Dow Corning y ofrecemos información sobre algunos de los temas solicitados con frecuencia:

- **Registro previo:** Dow Corning ha sido proactivo en el registro de todas las sustancias en su expediente actual para con el cual tiene responsabilidades y obligaciones que atender bajo el reglamento REACH. Además, estamos trabajando con proveedores de materias primas y consumidores de productos derivados para confirmar su cumplimiento. Esto es importante para reducir las posibilidades de que se produzcan interrupciones en la cadena de suministro.

AVISO IMPORTANTE:

Importante: La información contenida en este documento se aporta con la mayor buena fe e indica únicamente la posición de Dow Corning en relación con el cumplimiento del reglamento REACH en la fecha de emisión de la declaración. Esta información no constituye ningún asesoramiento ni orientación jurídica sobre ninguna legislación o regulación y no debe utilizarse como tal. Ni la empresa Dow Corning Corporation ni ninguna de sus empresas filiales tendrán ninguna responsabilidad con el destinatario de lo que surja a partir de cualquier dependencia o uso de esta información por parte del destinatario.

- **Registro:** Dow Corning ha registrado sustancias en sus productos de conformidad a sus obligaciones con el reglamento REACH. Dow Corning cuenta con herramientas para supervisar los volúmenes de sus sustancias y cumplirá con los requisitos de registro por fases aplicables. Debido a los volúmenes cambiantes producidos o importados, puede que no sea posible ofrecer plazos específicos por producto con antelación. En el caso de los productos extraídos de instalaciones UE/EEE de nuestros proveedores de Dow Corning, serán considerados usuarios intermedios.
- **Números de registro:** los números de registro de sustancias aparecerán en la sección 1 o 3 de las fichas de datos de seguridad del material de la UE junto con la próxima actualización importante de estas fichas de seguridad. El reglamento REACH requiere el registro de sustancias, más que de productos. Por lo tanto, existen números de registro únicamente para sustancias ya registradas. Las sustancias que hayan sido registradas más tarde no poseerán aún números de registro. Los polímeros se encuentran actualmente exentos. La mayoría de nuestros productos son mezclas de sustancias, por lo que no existen números de registro correspondientes a los productos de Dow Corning como tal.
- **Responsabilidades de la cadena de suministro:** Dow Corning asume plenamente sus obligaciones de conformidad con el reglamento REACH y se compromete a trabajar estrechamente con los usuarios intermedios de nuestros productos. Se puede encontrar más información acerca de las responsabilidades de los usuarios intermedios en la página de la ECHA <https://echa.europa.eu/guidance-documents/guidance-on-reach>, en la "directriz para usuarios intermedios" (guidance for downstream users), página 24/25, la información necesaria para los solicitantes se documenta en la "directriz sobre registro" (guidance on registration), página 83/84.
- **Productos importados:** tenga en cuenta que la información que aparece anteriormente se aplica únicamente a la compra de productos procedentes de instalaciones y almacenes de Dow Corning que se encuentran dentro del Espacio Económico Europeo (EEE). En el caso de la adquisición de productos que provienen de fuera del EEE, debe consultar nuestro [centro de recursos sobre REACH \(REACH Resource Center\)](#), bajo la sección ***"Export Information for Non-European Entity Customers" (información sobre exportación para clientes de entidad no europea)***, en la que puede encontrar el enlace al formulario de solicitud ORT para utilizar nuestro servicio fiduciario del representante para tratar sus exportaciones en la UE/EEE.
- **Información acerca de la composición:** La composición de los productos se considera información confidencial. Sin embargo, Dow Corning dará su pleno apoyo a los nuevos negocios y a continuar los que ya había bajo la cobertura de único representante siempre

AVISO IMPORTANTE:

Importante: La información contenida en este documento se aporta con la mayor buena fe e indica únicamente la posición de Dow Corning en relación con el cumplimiento del reglamento REACH en la fecha de emisión de la declaración. Esta información no constituye ningún asesoramiento ni orientación jurídica sobre ninguna legislación o regulación y no debe utilizarse como tal. Ni la empresa Dow Corning Corporation ni ninguna de sus empresas filiales tendrán ninguna responsabilidad con el destinatario de lo que surja a partir de cualquier dependencia o uso de esta información por parte del destinatario.

que sea posible. Si desea obtener más información, consulte la sección sobre productos importados que aparece más arriba.

- **Volver a Re-Importar:** los productos procedentes de una entidad jurídica europea de Dow Corning pueden volver a importarse en el EEE bajo ciertas condiciones:
 - Usted utiliza los productos de Dow Corning para la preparación sin necesitar nuevas reacciones químicas (ej.: no se fabrican nuevas sustancias).
 - La preparación se envía a UE/EEE.
 - Puede ofrecer a las autoridades aduaneras la prueba de que el producto comprado a Dow Corning en Europa está presente en la preparación que se ha vuelto a importar.

Confirmación para algunos productos disponible bajo solicitud a reach.support@dowcorning.com.

- **Sustancias altamente preocupantes (SVHC):** En nuestro centro de recursos REACH, tiene acceso a una lista con todos los productos actuales que contienen sustancias que han sido añadidas a la lista de sustancias candidatas REACH. La lista se actualiza dos veces al año, cuando la ECHA actualiza la lista de sustancias candidatas, y puede encontrarse en el siguiente enlace:

[Products Impacted by REACH Candidate List](#)
[German](#) | [Français](#) | [Italiano](#) | [Español](#) | [Portugués](#)

- **Anexo XVII del reglamento REACH:**
http://www.dowcorning.com/content/about/aboutehs/EHSPortalFiles/REACH_Annex_XVII_Letter_for_the_web_-EN- V1.pdf
- **Impacto en el suministro:** En el caso en el que no seamos capaces de obtener un ingrediente, debido a su retirada por parte de los proveedores, nuestro objetivo es tomar cualquier medida proactiva que sea comercialmente viable para que Dow Corning reformule o revise su producto. Debemos mantener a nuestros clientes informados acerca de estas circunstancias. Puesto que el reglamento REACH es únicamente una razón que contribuye al cambio potencial del producto, le rogamos que consulte, a continuación, nuestra Declaración de principios de la gestión del cambio. **Enlace al documento.**
- **Carta de acceso:** Las cartas de acceso correspondientes a las sustancias de base silícica son gestionadas por [el consorcio reconciliador \(Reconsile Consortium\)](#). Las solicitudes de compra de las cartas de acceso (LoA) se pueden enviar a través del siguiente enlace: <http://www.reachcentrum.eu/letters-of-access.html>

AVISO IMPORTANTE:

Importante: La información contenida en este documento se aporta con la mayor buena fe e indica únicamente la posición de Dow Corning en relación con el cumplimiento del reglamento REACH en la fecha de emisión de la declaración. Esta información no constituye ningún asesoramiento ni orientación jurídica sobre ninguna legislación o regulación y no debe utilizarse como tal. Ni la empresa Dow Corning Corporation ni ninguna de sus empresas filiales tendrán ninguna responsabilidad con el destinatario de lo que surja a partir de cualquier dependencia o uso de esta información por parte del destinatario.

- **Informes de seguridad con GPS :**
<http://www.dowcorning.com/content/about/aboutehs/safety.aspx>
- **Comunicación de uso posterior:** Trabajaremos con nuestros usuarios intermedios para comprender los usos de nuestros productos. Siempre y cuando esos usos sean apoyados por Dow Corning y puedan continuarse de manera segura, Dow Corning tiene como objetivo registrar esos usos. Si los clientes, por motivos de confidencialidad, no desean revelar el uso de productos de Dow Corning (que contienen sustancias fabricadas o importadas en la UE por Dow Corning), el reglamento REACH permite al usuario intermedio asumir la responsabilidad exclusiva de registrar el uso que hace de tal sustancia directamente en la ECHA.
http://www.dowcorning.com/content/publishedlit/REACH_uses_for_Dow_Corning_products.pdf
- **Comunicación de uso anterior:** Excepto en el caso en el que el uso de la sustancia es un asunto comercial confidencial, Dow Corning planea proporcionar información a nuestros proveedores, según se requiera, para garantizar que las principales materias primas serán apoyadas (y registradas cuando sea necesario), y que nuestros procesos de fabricación no se verán afectados por el reglamento REACH. Las directrices de exposición y uso proporcionadas en RIP 3.2.2-IV conformarán la base de este intercambio. Importante: el uso de la información no es necesario para los productos industriales, los cuales no están clasificados como peligrosos (Anexo III) y se fabrican menos de 10 toneladas al año.

Los usuarios de las sustancias químicas que están familiarizados con sus obligaciones según el reglamento REACH deben consultar el [navegador REACH - sobre REACH](#) que ofrece la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.

Dow Corning cuenta con un equipo de especialistas en regulaciones que están dispuestos a responder a otras preguntas específicas relacionadas con esta declaración. Envíe su consulta a: reach.support@dowcorning.com

Dow Corning Corporation
(Incluyendo sus filiales)

AVISO IMPORTANTE:

Importante: La información contenida en este documento se aporta con la mayor buena fe e indica únicamente la posición de Dow Corning en relación con el cumplimiento del reglamento REACH en la fecha de emisión de la declaración. Esta información no constituye ningún asesoramiento ni orientación jurídica sobre ninguna legislación o regulación y no debe utilizarse como tal. Ni la empresa Dow Corning Corporation ni ninguna de sus empresas filiales tendrán ninguna responsabilidad con el destinatario de lo que surja a partir de cualquier dependencia o uso de esta información por parte del destinatario.